

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.994

Sábado 9 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2568214

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, abogado, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Miraflores N°178, piso 5, de la comuna de Santiago, certifica que: por acuerdo de accionistas sin forma de junta de la sociedad Brota SpA (la "Sociedad"), protocolizado con fecha 5 de noviembre de 2024, bajo repertorio número 50.758-2024, otorgada ante mí, comparecieron Hermann Alexander Hinrichsen Herrera, Nicolás Alejandro Alfsen Romussi, Ignacio Alberto Cavada Duhart, Wilma Magali Herrera Atherton, Federico Guillermo Förster Arenas, María Rosa Blanco Guijarro, F-Alfa Inversiones SpA, Andrés Gustavo Gómez Vega, Amit Uniyal, Grun Inversiones SpA, Asesorías E Inversiones Lanta Limitada, Cristián Aubert Ferrer, y Asesorías E Inversiones Asturias Limitada, en su calidad de únicos accionistas de la Sociedad, conforme al registro de accionistas que tuve a la vista (los "Accionistas"), quienes acordaron: Uno. Crear una nueva serie de acciones preferentes, nominativas y sin valor nominal de la Sociedad, denominada "Acciones Option Pool", las que tendrán las características y preferencias que se indican en el nuevo Artículo Sexto del texto refundido de los estatutos sociales; Dos. Crear una nueva serie de acciones preferentes, nominativas y sin valor nominal de la Sociedad, denominada "Acciones Serie A", las que tendrán las características y preferencias indicadas en el nuevo Artículo Sexto Bis del texto refundido de los estatutos sociales; Tres. Aumentar el capital social en la suma de \$595.569.630 pesos, mediante la emisión de 147.721 nuevas Acciones Serie A y 36.930 nuevas Acciones Option Pool, esto es, desde la cantidad de \$264.113.444 pesos, dividido en 1.046.351 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, a un monto de \$859.683.074, dividido en 1.231.002 acciones sin valor nominal, nominativas y que se distribuyen en: a) 1.046.351 acciones ordinarias, de las cuales: 1.040.157 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y 6.194 se encuentran suscritas y pendientes de pago; b) 36.390 Acciones Option Pool pendientes de suscripción y pago; y c) 147.721 Acciones Serie A pendientes de suscripción y pago; y Cuatro. Modificar y repactar los estatutos sociales, con el objeto de reflejar las reformas adoptadas, sustituyéndolos en su integridad y rigiéndose en lo sucesivo por el nuevo texto que se extracta a continuación: Nombre: "Brota SpA" (la "Sociedad"). Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Duración: La duración de la Sociedad es indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad será realizar, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en Chile o en el extranjero, las siguientes actividades: Uno/ El desarrollo, elaboración, producción, envasado, almacenaje, distribución, comercialización, compra y venta de todo tipo de alimentos preparados, alimentos naturales y productos alimenticios, tales como, y sin expresar limitación alguna, abarrotos, frutas y verduras, legumbres, frutos secos, pasas, frutas y legumbres secas, conservas, caldos concentrados y otros alimentos deshidratados; aceites, grasas vegetales y subproductos; alimentos de cereales, semillas secas de leguminosas, variedades de café y té; fabricación de pan y demás productos de panadería, fabricación de galletas, pastelería, fabricación de confites, frutas confitadas y toda clase de artículos de confitería; Dos/ Desarrollo tecnológico, investigación e innovación en la elaboración, producción y consumo de todo tipo de alimentos y bebestibles, en especial, y sin constituir limitación alguna, los especificados en el numeral anterior; Tres/ Desarrollo, producción elaboración, embotellado, distribución y comercialización de bebidas no alcohólicas, aguas naturales, aguas minerales y aguas minerales gasificadas; Cuatro/ La importación y exportación de todo tipo de alimentos preparados, alimentos naturales y productos alimenticios, tales como, y sin constituir limitación alguna, los enumerados en el numeral Uno/, bebidas no alcohólicas, aguas naturales, aguas minerales y aguas minerales gasificadas; Cinco/ La prestación de servicios de terapias alternativas, venta de productos terapéuticos, arriendo de espacios para servicios de terapia y asesoría en todo tipo de terapias alternativas; Seis/ La inversión en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, agrícolas o urbanos, incluyendo

CVE 2568214

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



acciones, cuotas de fondos de inversión, derechos sociales o cuotas en otras compañías, valores mobiliarios y, en general, todo tipo de instrumentos del mercado de capitales, así como cualquier tipo de inversión nacional y/o extranjera, para lo cual podrá adquirir, enajenar, negociar y disponer en cualquier forma y a cualquier título toda clase de bienes. Para los fines señalados, podrá constituir, formar parte o adquirir derechos o acciones en sociedades de personas o de capital y ejecutar y celebrar toda clase de actos destinados a cumplir con los fines sociales, y en general, realizar toda otra actividad o negocio lícito relacionado con los anteriores, que derive de ellos, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, así como de cualquier actividad o negocio que acuerden los accionistas en conformidad a la legislación vigente, que no se encuentren prohibidas por las leyes chilenas; y Siete/ Ejecutar, sin limitación alguna, toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas anteriormente. La Sociedad podrá desarrollar su objeto directamente o a través de terceros, individualmente o en conjunto con otros. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$859.683.074, dividido en 1.231.002 acciones, sin valor nominal, nominativas y que se distribuyen en las siguientes series de acciones: a) "Acciones Ordinarias", compuesta por 1.046.351 acciones, de las cuales: 1.040.157 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y 6.194 se encuentran suscritas y pendientes de pago; b) "Acciones Serie Option Pool" compuesta por 36.390 acciones pendientes de suscripción y pago; y c) "Acciones Serie A", compuesta por 147.721 acciones pendientes de suscripción y pago. Demás estipulaciones constan en el acuerdo de accionistas sin forma de junta protocolizado extractado. Santiago, 6 de noviembre de 2024.

